

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

SECRETARIA

TRASLADO DEL DICTAMEN PERICIAL

Hoy ocho (8) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se **CORRE TRASLADO**, del dictamen pericial rendido por el Perito JORGE ELIECER ESCUDERO LOPEZ, se corre traslado a las partes por el termino común de tres (3) días durante el cual podrán pedir su aclaración complementación u objetarlo por error grave conforme lo dispone el art. 228 del C.G.P. Dentro de la Acción de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO; promovida por GLOBAL CUSTOMS S.A.S. en contra de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, radicado bajo el No. 44-001-23-31-002-2015-00007-00.

EL PRESENTE AVISO VENCE EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto del art. 228 del C.G.P. en consecuencia con el art. 218 del CPACA.


CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria